



ORD.:
Santiago,

ANT.: Oficio de la Cámara de Diputados N°113772 de fecha 21.07.2025.

MAT.: Informa sobre el estado actual de la solicitud de financiar la pavimentación del camino rural Ex Cora Ripamonti etapa 2, sector Pan de Azúcar, comuna de Coquimbo.

AR-P.: 0012914

DE: DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

A: PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ofiscalizacion@congreso.cl

En atención a lo requerido por el H. Diputado Ricardo Cifuentes Lillo, mediante documento del antecedente, donde solicita se informe sobre el estado actual de la solicitud de financiar la pavimentación del camino rural Ex Cora Ripamonti etapa 2, sector Pan de Azúcar, comuna de Coquimbo, todo ello, utilizando el mecanismo de la Glosa 6 del presupuesto del año 2025 de la Dirección de Vialidad, al respecto puedo informar lo siguiente:

- La Dirección de Vialidad de la región de Coquimbo, mediante oficio Ord. DRV Coquimbo N° 972 de fecha 12.06.2025, envió a la Subdirección de Mantenimiento (SDM) de la Dirección Nacional de Vialidad, una serie de documentos y antecedentes legales que hizo llegar la municipalidad de Coquimbo, para los fines de obtener el financiamiento a través de la Glosa 6 del presupuesto de la Dirección de Vialidad para la pavimentación del camino rural Ex Cora Ripamonti 2^{da} etapa.
- Mediante Oficio Ord. SDM N°6246 de fecha 15.07.2025, la Subdirección de Mantenimiento informa que los antecedentes remitidos no son suficientes para determinar la calidad de camino rural en referencia, y solicita esclarecer y aportar nuevos antecedentes que permitan analizar y poder decidir si se aplica este mecanismo de financiamiento para la conservación y pavimentación del camino rural ya señalado.

- Actualmente la Dirección Regional de Vialidad, está haciendo gestiones con los dirigentes vecinales para recabar mayores y nuevos antecedentes y con ello tener mayor claridad, los cuales serán remitidos a la SDM para los fines de continuar con el proceso de postulación que se tienen para estos efectos.
- De manera paralela la Dirección Regional de Vialidad le está solicitando al Municipio de Coquimbo, que certifique mediante documento que el camino rural es un camino de uso público.
- Cabe señalar que la Dirección Regional de Vialidad, mediante obras por administración directa a cargo de la Delegación Provincial de Elqui, ejecutó el año 2024 la primera etapa de este camino (1,230 Km), para lo cual se utilizó el mecanismo de financiamiento de la Glosa 5.
- Finalmente y en el mismo orden de ideas, se informa que el Municipio de Coquimbo ha manifestado el interés de concurrir y aportar con el 10% de la inversión asociada a la ejecución de la obra de pavimentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



DISTRIBUCIÓN:

Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete SSOOPP: sop.oficinapartes@mop.gov.cl

Sr. Director Nacional de Vialidad: dv.oficinadepartes@mop.gov.cl

Sr. SEREMI OO.PP. Región de Coquimbo.

Sr. Director Regional de Vialidad, Región de Coquimbo.

Depto. De Secretaria Técnica: belen.valenzuela@mop.gov.cl; enzo.biggeri@mop.gov.cl

Proceso relacionado: 19313624

Proceso: 19388909

